Licencias D, E y AEM

Para obtener la licencia para la tenencia y uso de las armas largas rayadas para caza mayor o de escopetas y armas asimiladas, el artículo 102.2 del Reglamento de Armas, establece la **exigencia de superar las pruebas de capacitación que determina el Ministerio del Interior**:

- Pruebas de capacitación para la obtención de las licencias D, E y AEM (autorización especial de menores)
  - **Conocimiento de las armas, su cuidado y conservación** (prueba teórica)
  - **Conocimiento del Reglamento de Armas** (prueba teórica).
  - **Habilidad para el manejo de las armas y su utilización** (prueba práctica)
- **Fechas por provincias de los exámenes para la obtención de las licencias de armas de caza (D, E, AEM): 2026**

Licencias C

El examen para la obtención de la licencia tipo C tiene **3 pruebas eliminatorias**:

- Pruebas para la obtención de las licencias de armas tipo C (Seguridad Privada)
  - **Prueba de conocimiento técnico de las armas** del personal de Seguridad Privada.
  - **Ejercicio práctico de tiro con revolver** (Vigilantes de Seguridad y Vigilantes de Explosivos) o carabina (Guardas Rurales).
  - **Ejercicio escrito sobre la normativa específica del aspirante** (Vigilante de Seguridad, Vigilante de Explosivos o Guardas Rurales), el Reglamento de Armas y el conocimiento de las armas reglamentarias.
- **Fechas por provincias de los exámenes para la obtención de las licencias de armas C: 2026**